



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**  
**CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 286-2021-GM-MPS**

Chimbote, 30 de JUNIO del 2021

VISTO. -

El Informe N° 394-2021-GI-MPS de fecha 30 JUNIO 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 1118-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 25 JUNIO 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 12** solicitada por la Constructora Minera de Servicios Múltiples Santana S.A.C. en la ejecución de obra: "Mejoramiento del boulevard Isla Blanca, en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"; y

**CONSIDERANDO. -**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

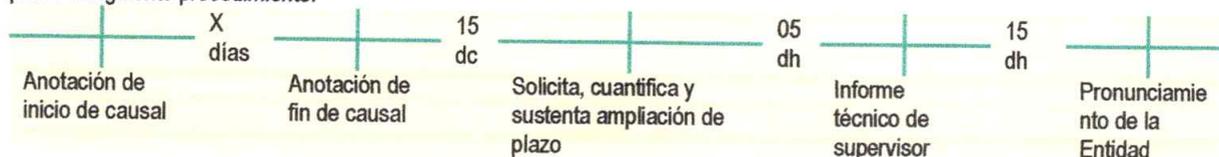
Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, mediante Contrato N° 027-2020-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa contrató con la Constructora Minera de Servicios Múltiples Santana S.A.C. en la ejecución de obra: "Mejoramiento del boulevard Isla Blanca, en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash", a precios unitarios, para ser ejecutada en el plazo de 150 días calendario, por el monto de s/. 4,368,567.09 Soles, siendo que su ejecución ha seguido el siguiente curso:

**FICHA TÉCNICA DE SERVICIO**

Fecha de buena pro	24 JUN 2020
Procedimiento de selección	LP 003-2020-MPS/CS-Primera Convocatoria
Monto contractual	S/. 4 368,567.09 Soles incluido IGV
Inicio de plazo contractual	15 AGO 2021
Término programado	11 ENE 2021
Supervisor de obra	Erick Castro Gutiérrez
Residente de obra	Alberto Zacarías Castro Arroyo

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 197° que "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", asimismo, en el numeral 198.6 del Artículo 198° prevé el siguiente procedimiento:



Qué, con fecha 04 junio 2021, el ejecutor de obra presenta a la supervisión, Carta N°070-2021-COMISEM SANTANA/RL-MABM, en el que solicita, cuantifica y sustenta ampliación de plazo parcial N° 12 por el plazo de cien (100) días calendario, detallando la siguiente información:

**DATOS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

Causal	: Por atrasos no atribuibles al contratista
Inicio de causal	: Asiento N° 227 - 17 FEB 2021
Fin de causal	: Asiento N° 379 - 27 mayo 2021
Cuantificación	: 100 días calendario
Hecho generador	: Cambio de tachones por sardinel peraltado en la ciclovía con la finalidad de resguardar la vida de los ciclistas.
Ruta crítica afectada	: No precisa
Partidas afectadas	: No precisa partidas afectadas que correspondan a la ruta crítica.
Fecha de solicitud	: 04 junio 2021



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**  
**CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 286-2021-GM-MPS**

Qué, con fecha 21 junio 2021, la supervisión emite opinión técnica mediante Carta N° 101-2021-RC-MASI/CSIBI, manifestando que se encuentra en desacuerdo con la ampliación de plazo N°12, por atrasos no atribuibles al contratista.

Qué, el SUPERVISOR de obras se percató de la manipulación del CUADERNO DE OBRA, a raíz de la presentación de la carta N°044-2020-COMISEM-SANTANA/RL-MABM, con asunto: SOLICITO AUTORIZACIÓN DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONALDE OBRA con fecha 30 de marzo de recepción por parte de la SUPERVISIÓN.

Que, al finalizar de revisar la carta con su respectivo informe del contratista-residente, la supervisión se percató que se adicionó texto con fechas pasadas, por ello la SUPERVISIÓN informa a la ENTIDAD a través de la CARTA N°072-2021-RC-MASI/CSIBI el 6 de abril de 2021 y además de ello presenta con la misma fecha la CARTA N°073-2021-RC-MASI/CSIBI, copias con el asunto copias del cuaderno de obra.

Que por todo lo mencionado en el informe y a causa de los acontecimientos, EL SUPERVISOR DE OBRAS, está en desacuerdo con la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12, presentado por el CONTRATISTA-RESIDENTE.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 16 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

**SE RESUELVE. -**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DENEGAR** ampliación de plazo parcial N°12 de ejecución contractual a la obra denominada "Mejoramiento del boulevard Isla Blanca del distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash", por no ajustarse a los presupuestos del artículo 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que no sustenta afectación a la ruta crítica y cumplir el procedimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** deslinde de responsabilidades administrativas por inadvertencia de hecho que generó ampliación de plazo.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
GI  
Interesados (02)  
GITIC  
ST PAD  
SGLP  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
**Dr. Wilder Caruajulca Quispe**  
GERENTE MUNICIPAL